

de su cargo, en consecuencia, de mi oficio del 29 en que le encargaba la seguridad y defensa de ella en los términos racionados, caso que yo tuviera que salir de la ciudad con las tropas de su guarnición a algún punto inmediato, con el fin de librarla con aquéllos de una rapiña que pudiera intentar algún malévolo, será porque tiene confianza de que no sean mal empleadas dichas armas en los indicados nueve sujetos, que le responderán a V. S. de ellas; y V. S. a este Gobierno. En consecuencia, incluyo la adjunta orden para que el Superior Subinspector de Artillería mande se entreguen con los cartuchos pedidos a la persona que V. S. disponga, para que los reciba en el Parque general.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 1º de Enero de 1819.— Señor Inspector don Lázaro de Rivera, Administrador en Comisión de Temporalidades.

## 127

Dispondrá V. S. que se entreguen de los Reales Almacenes nueve carabinas o fusiles cortós sin bayonetas, 300 cartuchos de fusil con bala, 27 piedras de chispa al señor Inspector don Lázaro de Rivera, que por sí o por persona de su confianza los recibirá y dejará el respectivo documento de ambos artículos de que ha de responder cuando se acabe el motivo porque se le entregan.— Lima, 1º de Enero de 1819.— Señor Subinspector de Artillería.

## 128

Dispondrá V. S. que se entreguen de los Reales Almacenes 20 fusiles cortos o carabinas, un cajón de 100 cartuchos con bala y 60 piedras de chispa al señor Director General de Rentas estancadas, que por sí o por persona de su confianza los recibirá y dejará el respectivo documento de ambos artículos de que ha de responder cuando se acabe el motivo porque se le entregan.— Lima, 1º de Enero de 1819.— Señor Subinspector de Artillería.

## 129

Excelentísimo Señor: Acabada de leer la suprema orden de V. E. del día de ayer a todos los jefes y empleados subalternos de las oficinas de esta dirección general, se presentaron muy gustosos, por su fidelidad y amor al Soberano a sacrificar sus vidas en defensa de los efectos, caudales, y papeles que en ellas se custodian, si llegase el caso de ser invadido este territorio por los ene-

migos de la Religión y del Estado, en cuya consecuencia remito a las superiores manos de V. E. la lista del número de ellos, con expresión de los que carecen de armas, y de los que las necesitan para un objeto tan importante; en la inteligencia de que con esta fecha paso oficio al Sr. Director de Chile, para que igualmente concorra, en los demás subalternos que emigraron de aquel Reino y se hallan agregados al servicio de estas reservas. Y así, espero del infatigable celo de V. E. me provea con los 73 fusiles, sables, fornituras y cartuchos precisos, con los que previamente dispondré se practique los ejercicios doctrinales que conducen a no hacer inútil una providencia tan interesante, como sabia y bien combinada. — Dios guarde a V. E. muchos felices años. — Lima, Diciembre 30 de 1818.

Excelentísimo Señor - Pedro Trujillo.

Excelentísimo Señor Virrey D. Joaquín de la Pezuela.

**Lista de los Ministros y Empleados Subalternos de la Dirección General de Reales Rentas, estancandas que han de defender sus oficinas, de intereses en el caso de una invasión de los insurgentes enemigos del Estado de la Religión**

DIRECCION GENERAL	Fusiles que se necesitan
“El señor Director que es D. Pedro Trujillo, Escribiente” D. Fernando Marques, no tiene . . . . .	1
“Escribano” D. Francisco Olaya, ídem . . . . .	1

**Agregados**

El Sr. Director de Chile D. Agustín Olavarrieta . . . . .	1
Administración de Concepción . . . . .	1
Wenceslao Miguel Vilches . . . . .	1
Factor de Valparaíso D. Francisco Barques de Novoa, Capitán retirado del regimiento Talavera . . . . .	1
D. Juan Antonio Iñigo, oficial de la Administración de Concepción . . . . .	1
D. José Fernández, emigrado de Cochabamba . . . . .	1
D. Pedro José Ugarte, ídem . . . . .	1

**Contaduría General**

Sr. Contador general don Félix Saens de Tejada, tiene es- copeta . . . . .	1
Oficial Mayor don Francisco Torres, no tiene . . . . .	1
Idem 2º don Carlos Ortiz, ídem . . . . .	1
Idem 3º don Mariano Almirón, ídem . . . . .	1
Idem 4º don Juan Pimentel, ídem . . . . .	1
Idem 5º don Miguel Jaras, ídem . . . . .	1
Idem 6º don Matías Gallardo, ídem . . . . .	1
Idem 7º don Francisco Chacón, ídem . . . . .	1
Idem 8º don Lorenzo Amat, ídem . . . . .	1
Idem 9º don Francisco Calderón, ídem . . . . .	1
Idem 10º don Camilo Montes, ídem . . . . .	1
Idem 11º don José Durán, ídem . . . . .	1
Idem 12º don Antonio Boza, ídem . . . . .	1
Escribiente 1º don Miguel Muelle, ídem . . . . .	1
Idem 2º don Eduardo Montes, ídem . . . . .	1
Idem 3º don José Cabezas, ídem . . . . .	1
Meritorio don Carlos Bedoya, oficial de la Concordia.	
Don Juan José Castro, ídem . . . . .	1
Don Pedro José Núñez, ídem . . . . .	1
Don José Subiate, ídem . . . . .	1
Don José Pérez, ídem . . . . .	1
Don José Trujillo, ídem . . . . .	1
Archivero don Raymundo Alvarez, ídem . . . . .	1

**Tesorería General**

Señor Tesorero general don Joaquín Jordán, ídem . . . . .	1
Oficial 2º don Juan de Yrigoyen, oficial retirado de la Con- cordia, ídem . . . . .	1
Contador de Monedas don Pedro José Gil, id . . . . .	1
Idem don Eusebio Carrillo, ídem . . . . .	1
Meritorio don Manuel Collazos, ídem . . . . .	1

**Administración de Almacenes**

Administrador don Francisco Renovales, ídem . . . . .	1
Interventor don Lorenzo Baso, ídem . . . . .	1

**Administración del Casco**

Administrador don Eusebio Lozano, ídem . . . . .	1
Tercenista don Santiago Aguila, ídem . . . . .	1
Ídem don Antonio Yta, ídem . . . . .	1
Ayudante don José Garrido, ídem . . . . .	1

**Estanquilleros**

De papel sellado, don José Rufino Crespo, ídem . . . . .	1
De pólvora y fiel de almacenes, don Mateo Calero, ídem . . . . .	1
De tabacos, don Vicente Pérez, ídem . . . . .	1
De ídem, don José Dorado, ídem . . . . .	1
De tabacos, don José Vásquez, ídem . . . . .	1
De ídem, don Fernando Durán, ídem . . . . .	1
De ídem, don Martín Salazar, ídem . . . . .	1
De ídem, don Cayetano Balcazer, ídem . . . . .	1
De ídem, don Francisco González, ídem . . . . .	1
De ídem, don José Servigón, ídem . . . . .	1
De ídem, don Ignacio Leiva, ídem . . . . .	1
De ídem, don Luis Zavale, ídem . . . . .	1
De ídem, don Blas Sotomayor, ídem . . . . .	1
De ídem, don José Poze, en el Callao, ídem . . . . .	1
De ídem, don Domingo Cornejo, en Bellavista . . . . .	1

**Ronda de Visita**

Comandante don Vicente de los Toyos, tiene escopeta . . . . .	1
Teniente don José Antonio Bustamante, ídem . . . . .	1
Ídem, agregado don Antonio Querol, ídem . . . . .	1

**Guardas**

Don Francisco Zellerreyva, ídem . . . . .	1
Don Juan Borranza, ídem . . . . .	1
Don Pascual Ayala, ídem . . . . .	1
Don Pedro Varas, ídem . . . . .	1
Don José Cordero, ídem . . . . .	1
Don Juan Carredo, ídem . . . . .	1
Meritorio don Francisco Ruiz, ídem . . . . .	1

**Guarda-ordenanza**

Don Justo Guzmendi . . . . . 1

**Portero de las Oficinas Reales**

Don Francisco González . . . . . 1

**Individuos de la Oficina de Picata de Tabaco**

Mateo Rivera . . . . . 1  
 Juan Cárdenas . . . . . 1  
 Gregorio Ríos . . . . . 1  
 Manuel de la Cruz Ríos . . . . . 1  
 Alejandro Gorenzo . . . . . 1  
 Juan Cajo . . . . . 1  
 Narciso Molero . . . . . 1

---

Suma total . . . . . 73

Lima y Diciembre 30 de 1818.— Félix Sáenz de Tejada.

**130**

Ha satisfecho V. a mi oficio de 29 del próximo pasado con la puntualidad que yo esperaba de su exactitud y celo por el mejor servicio del Rey, y me manifiesta el suyo de antes de ayer en que me acompaña una relación de los empleados y dependientes de ese establecimiento, que según el espíritu de aquella mi exposición puede concurrir a la defensa y seguridad de la misma oficina, en el caso de tener que salir las tropas fuera de la capital.

Me indica V. a consecuencia la necesidad de 73 fusiles para armar a sus referidos subalternos; y aunque para el objeto del encargo no considero indispensable el completo de esta cantidad, proveería sin embargo, su entrega si la abundancia de este artículo, que no pasa de la suficiente para ocurrir a las muchas atenciones del día, permitiese el prodigarlo sin perjuicio de otros objetos de mayor urgencia. Además de que no puedo menos que extrañar que entre 75 individuos rentados incluso los Guardas que por su